

**Universidad Interamericana de Puerto Rico**  
**Recinto de Arecibo**  
**Escuela Graduada de Educación**

## **ADMISIÓN PROVISIONAL**

“Todo estudiante que no haya satisfecho los requisitos de cursos de bachillerato para ingresar a un programa de maestría podrá ser admitido en forma provisional. El estudiante deberá cumplir con estos requisitos, con una calificación mínima de C o según determine el programa al que ha sido admitido, antes o durante el término en que apruebe sus primeros 12 créditos de maestría. Si el estudiante no completa la totalidad de los cursos requisitos de bachillerato al finalizar sus primeros 12 créditos de maestría, debe ser evaluado por el Director de Departamento para determinar si puede recibir una extensión de un término académico para continuar con sus estudios graduados. Además, tendrá hasta el inicio del próximo término de matrícula para cumplir con otros documentos requeridos en su admisión provisional.” **Catálogo Graduado 2018-2019 p. 37**

**Si debe documentos de admisión, el estudiante no será elegible a los programas de préstamos federales y becas.**

**Si tiene 12 créditos aprobados a nivel de maestría y aún no tiene los pre requisitos aprobados no será elegible para préstamos estudiantiles.**

Certifico por este medio que he sido debidamente orientado y notificado de los parámetros que rigen la admisión provisional y me comprometo a cumplir con los mismos en el tiempo estipulado.

---

Nombre

---

Firma

---

Fecha